



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por ALIAGA  
FALCON Gianina Manuela FAU  
20161704378 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.05.2020 09:48:51 -05:00

Lima, 19 de Mayo del 2020

## CARTA N° 003964-2020-DP/SSG-OACGD

Señor

**GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA**

Av. Carlos Izaguirre N° 168, Of. 36, Piso 03

Rímac

bill\_gafz@msn.com

Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento ingresado a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial, mediante expediente N° 20-0009063 de fecha 05 de mayo de 2020.

Al respecto, cabe precisar que de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo es un poder del Estado que, si bien se encuentra bajo la Jefatura del Presidente de la República, está integrado también por el Consejo de Ministros, la Presidencia del Consejo de Ministros, los Ministerios y demás entidades públicas del Poder Ejecutivo, cuyas funciones se encuentran plenamente identificadas por Ley, las mismas que se encargan de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas según corresponda sus competencias.

En ese sentido, en mérito a la normativa expuesta en el párrafo precedente y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, y en el marco de colaboración entre entidades establecido en el numeral 87.1 del artículo 87 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, hago de conocimiento que su solicitud ha sido derivada con el Oficio N° 004977-2020-DP/SSG a la Presidencia del Consejo de Ministros, para la atención y evaluación correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GIANINA MANUELA ALIAGA FALCÓN**

DIRECTORA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

GAF/15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.presidencia.gob.pe/verifica>" e ingresando la siguiente clave: **N92NUSG**



Edificio Palacio, Jr. de la Unión N° 264, Lima  
Central Telefónica: (01)311-3900 - (511)311-4300  
[atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe](mailto:atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe)  
[www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**



Usuario: DVARGASN

**Despacho Presidencial**

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

05/06/20 - 13:21:39

Registro: 20-0010988

Clave: 8225

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)

Teléfonos: 3113959 - 6305650



EXP. 20- 0009063 (DESPACHO PRESIDENCIAL)  
REFERENCIAS: OFICIO N° 004977- 2020- DP/ SSG,  
CARTA N° 003964- 2020- DP/ SSG- OACGD.  
SUMILLA: SOLICITUD DE ACLARACION DE LA  
REFERIDA CARTA QUE ADVIRTIO DE QUE EL  
REFERIDO EXP. FUE REMITIDO A LA PCM CON EL  
REFERIDO OFICIO EN LOS TERMINOS QUE SE  
INDICA COMO TAL.  
DE 02 FOLIOS DE ESCRITO.

LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2020.

**SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL PERU.**

**ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO.**

**ATENCION: LIC. GIANINA MANUELA AIAGA FALCON.**

**DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION  
DOCUMENTARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL.**

**PRESENTE.**

GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA, IDENTIFICADO CON DNI 10762947, DE PROFESION ABOGADO, EN RELACION A LA CARTA DEL SUSCRITO QUE FUESE REGISTRADA CON EL N° DE EXPEDIENTE 20-0009063, POR ANTE EL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO Y DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE VUESTRO DESPACHO PRESIDENCIAL, LA MISMA QUE FUE "APARENTEMENTE" CANALIZADA, A UD., CON EL DEBIDO RESPETO DIGO:

QUE, DENTRO DEL TERMINO DE LEY, Y AL AMPARO DEL ART. 406 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR INTEGRACION PARA VUESTRA SEDE, (SUJETO AL MARCO NORMATIVO INFRA CONSTITUCIONAL Y CONSTITUCIONAL), ES QUE SE VIENE A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACLARACION DE VUESTRA CARTA N° 003964- 2020- DP/ SSG- OACGD, EN EL SENTIDO DE ACLARARSE:

**PRIMERO.- ¿ SI ES QUE EL REFERIDO OFICIO N° 004977- 2020- DP/ SSG SUPUESTAMENTE DE FECHA 16- 05- 20 (CONSIGADO EN VUESTRA CARTA N° 003964- 2020- DP/ SSG- OACGD, SUPUESTAMENTE REMITIDA A LA PCM) ES EL MIMO OFICIO QUE A LA VEZ OMITIO Y/O ALTERO LA VERDAD INTENCIONALMENTE, DE QUE EL ESCRITO RECEPCIONADO Y SIGNADO CON EL N° DE EXP. 20- 0009063 (DEL DESPACHO PRESIDENCIAL) VERSABA DE COMENTARIOS EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, ENTRE OTROS, EN VEZ DE CONSIGNAR DE QUE VERSABA DE LA AMPLIACION DE UNA CARTA DE PETICION PARA ENFRENTAR AL CORONAVIRUS EN EL PERU (EN PURIDAD COMO SOLICITUD DE ENSAYO CLINICO) ?**

**SEGUNDO.**- ¿ Y SI ES QUE VUESTRA MISMA CARTA N° 003964- 2020- DP/ SSG- OACGD DE FECHA 19- 05- 20, ES SOLO A TITULO DE FUNCIONARIA PÚBLICA, O ES SUSCRITA EN NOMBRE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU – EL ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO ?

**POR TANTO:**

**PIDO A UD. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU, QUE DESDE VUESTRA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADADNO Y GESTION DOCUMENTARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, SE SIRVA ACLARARSE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.**

**DIOS GUARDE A LA REPUBLICA DEL PERU,  
DIOS GUARDE EL TRABAJO HONESTO DE LOS ABOGADOS INDEPENDIENTES.**

**FIRMADO EL ABOGADO INDEPENDIENTE:**

**GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA**

**DNI: 10762947 REG. CALN: 1240**

**RUC: 10107629471 CELULAR: 973461510**

**EMAIL 1: [bill\\_gafz@msn.com](mailto:bill_gafz@msn.com)**

**EMAIL 2: [fuertesabogadosasociados@gmail.com](mailto:fuertesabogadosasociados@gmail.com)**

**[WWW.GUSTAVOFUERTES.COM](http://WWW.GUSTAVOFUERTES.COM)**

**DOMICILIO LEGAL FISICO (TEMPORALMENTE CERRADO):**

**AV. CARLOS IZAGUIRRE 168, OF. 36, 3ER PISO, INDEPENDENCIA, LIMA.**

Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'GAFZ' with a stylized flourish.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Universalización de la Salud



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por ALIAGA  
FALCON Gianina Manuela FAU  
20161704378 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.06.2020 17:15:36 -05:00

Lima, 09 de Junio del 2020

## CARTA N° 004997-2020-DP/SSG-OACGD

Señor

**GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA**

Av. Carlos Izaguirre 168, Of. 36, 3er Piso, Independencia, Lima.

bill\_gafz@msn.com

fuertesabogadosasociados@gmail.com

Presente.-

Asunto: Solicitud de aclaración de tramitación de oficios

Referencia: a) Expediente N°20-0010225  
b) Expediente N°20-0010988  
c) Informe Legal N° 000066-2020-DP/OGAJ  
d) Proveído N° 003221-2020-DP/SSG

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a su vez dar respuesta a los documentos de las referencias a) y b)<sup>1</sup>, conforme se expone a continuación:

Los documentos referidos solicitan aclaración de los Oficios N° 004977-DP/SSG y N° 004078-DP/SSG según lo indicado en los considerandos de dichos escritos.

Al respecto, se debe indicar que conforme al ordenamiento jurídico vigente, es derecho fundamental de la persona, entre otros, a formular peticiones individuales o colectivamente por escrito ante la autoridad competente a quien corresponde dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal<sup>2</sup>, bajo responsabilidad, de conformidad con el inc. 20, art. 2 de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, en atención a los documentos de la referencia a) y b) y con arreglo a lo manifestado en los documentos de las referencias c) y d), esta oficina le comunica lo correspondiente:

- a) **Al punto PRIMERO**, informarle que en el Oficio N° 004977-2020-DP/SSG remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros se señaló un asunto relacionado con el "contenido descrito en el documento" remitido por su persona, el cual ya señalaba que era una ampliación a su comunicación primigenia, también remitida a la PCM mediante Oficio N° 004078-DP/SSG, de fecha 30 de abril de 2020.

<sup>1</sup> El expediente N°20-0010988 fue acumulado con el expediente N°20-0010225, por tratarse de asuntos conexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 del TUO de la Ley N° 27444

**2 DECRETO SUPREMO N° 087-2020-PCM Prórroga de la suspensión del cómputo de plazos regulado en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 ampliado por el Decreto de Urgencia N° 053-2020.**

Prorrogar hasta el 10 de junio del 2020 la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales previstos en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, ampliado por el Decreto de Urgencia N° 053-2020.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- b) **Al punto SEGUNDO**, informarle que la Subsecretaria General del Despacho Presidencial en el marco de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente<sup>3</sup>, traslada a las entidades públicas competentes las comunicaciones dirigidas al Despacho Presidencial para su atención en el marco de sus funciones institucionales.
- c) **Al punto TERCERO**, informarle que las instituciones públicas, cuentan con un Sistema de Gestión Documentario, que establece de manera automática la numeración correlativa de la documentación elaborada y gestionada por la entidad, en tal sentido el numero asignado a los oficios remitidos corresponde a la fecha de la emisión y suscripción de parte del funcionario competente, dicho esto, los números de los oficios que trasladan su documentación son los siguientes:
- 1- **Oficio N° 004078-DP/SSG, de fecha 30 de abril de 2020**, la Subsecretaria General del Despacho Presidencial traslada a la Presidencia del Consejo de Ministros el expediente N° 20-0007880.
  - 2- **Oficio N° 004977- DP/SSG, de fecha 16 de mayo de 2020**, la Subsecretaria General del Despacho Presidencial traslada a la Presidencia del Consejo de Ministros el expediente N° 20-0009063.

Respecto a la consulta realizada en la carta de la referencia b), cumplimos con indicar que esta Oficina remitió la carta N° 003964-2020-DP/SSG-OACGD de fecha 19-05-20, para informarle el traslado de su documento a la Presidencia del Consejo de Ministros para la atención correspondiente.

Que, no obstante lo antes indicado, esta Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria tiene la función de orientar a los ciudadanos respecto a sus peticiones, en tal sentido, para mayor información podrá comunicarse a los teléfonos 311-3900 y 311-4300, de lunes a viernes en el horario de 8.30am a 5.15pm.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**GIANINA MANUELA ALIAGA FALCON**

DIRECTORA

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

GMAF/vdzt

<sup>3</sup> D.S. Nro. 077-2016-PCM – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, ART.19 Son funciones de la Subsecretaría General

(...)

d) Supervisar y procesar la correspondencia oficial que dirige y recibe el Presidente de la Republica, la administración documentaria y el archivo institucional, ejecutando los actos de gestión administrativa propios de su competencia;

e) Gestionar, diligenciar y realizar el seguimiento de las solicitudes presentadas al Presidente de la República por las diversas

entidades públicas y privadas, personas naturales u otros;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.presidencia.gob.pe/verifica>" e ingresando la siguiente clave: **VE4PTPQ**



Edificio Palacio, Jr. de la Unión N° 264, Lima  
Central Telefónica: (01)311-3900 - (511)311-4300  
[atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe](mailto:atencion-ciudadano@presidencia.gob.pe)  
[www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**



**EXP. 20- 0009063 (DESPACHO PRESIDENCIAL)**  
**REFERENCIA: CARTA N° 004997- 2020- DP/ SSG- OACGD.**  
**SUMILLA: NOTA DE RECEPCION POR LA CARTA QUE SE INDICA EN LA REFERENCIA.**  
**LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2020.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL.**  
**LIC. GIANINA MANUELA ALIAGA FALCON.**  
**PRESENTE.**

**GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA, IDENTIFICADO CON DNI 10762947, DE PROFESION ABOGADO, EN RELACION A LA CARTA DEL SUSCRITO QUE FUESE REGISTRADA CON EL N° DE EXP. 20- 0009063, POR ANTE EL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO Y DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE VUESTRO DESPACHO PRESIDENCIAL, Y VUESTRA EVACUADA CARTA N° 004997- 2020- DP/ SSG- OACGD, A UD., CON RESPETO DIGO:**

**POR RECIBIDA VUESTRA CARTA N° 004997- 2020- DP/ SSG- OACGD DE FECHA 09- 06- 20, PARA LOS FINES DE SOLICITARSE INFORMACION AL NIVEL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SOBRE EL PROVEIDO DE FONDO DE MI ESCRITO DE AMPLIACION (EN PURIDAD SOLICITUD DE ENSAYO CLINICO), LO QUE DE SER UNA OMISION, SE PROCEDERA CONFORME AL ART. 99 DEL NORMADO CONSTITUCIONAL POR INFRACCION AL INC. 20 DEL ART. 2 DEL MISMO NORMADO CONSTITUCIONAL, EN TANTO QUE NI EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, NI EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD (COMO PARTE DEL CONSEJO DE MINISTROS), EN NINGUN MOMENTO SE HAN PRONUNCIADO DE FORMA POSITIVA O NEGATIVA SOBRE EL FONDO DE LA PETICION ((EN PURIDAD SOLICITUD DE ENSAYO CLINICO), CON SELLO DE RECEPCION DE FECHA 05-05-20) A PESAR DE LAS MILES DE MUERTES POR EL COVID-19 EN EL PERU.**

**DIOS GUARDE A LA REPUBLICA DEL PERU,  
DIOS GUARDE EL TRABAJO HONESTO DE LOS ABOGADOS INDEPENDIENTES.**

**FIRMADO EL ABOGADO INDEPENDIENTE:**

**GUSTAVO ALEXANDER FUERTES ZORRILLA**

**DNI: 10762947 REG. CALN: 1240**

**RUC: 10107629471 CELULAR: 973461510**

**EMAIL 1: [bill\\_gafz@msn.com](mailto:bill_gafz@msn.com)**

**EMAIL 2: [fuertesabogadosasociados@gmail.com](mailto:fuertesabogadosasociados@gmail.com)**

**[WWW.GUSTAVOFUERTES.COM](http://WWW.GUSTAVOFUERTES.COM)**

**DOMICILIO LEGAL FISICO (TEMPORALMENTE CERRADO):**

**AV. CARLOS IZAGUIRRE 168, OF. 36, 3ER PISO, INDEPENDENCIA, LIMA.**

